



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SÓLICITUD	INGRESO
1139	81188	21/06/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PULLMAN CARGO S.A.		
RUT EMPRESA	89622400-K	Nº	235
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	5603845
COMUNA	EST CENTRAL	CIUDAD	
DOMICILIO	SAN BORJA	EMAIL@	sirribarra@pullman.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	1 TRACTO CAMION		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 13	Tara ▶ 17	PBT ▶ 30

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ MAIPU
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ CERRO SOMBRERO 1775
RUTA A RECORRER	5 NORTE, C-386, 5 NORTE, E-47, 5 NORTE, G-70, G-30, C.SOMBRERO	
TOTAL DE K.M.	2200	Fecha Aprox. Viaje 25/06/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2,6	Carga ▶ 2,7	Total ▶ 2,7
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0,92	Carga ▶ 3,86	Total ▶ 4,78
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14	Carga ▶ 7,5	Total ▶ 23,5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehículo ▶ CYCH-45	SemiRemolque ▶ JE-8838	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4,7	12				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)			
PESOS X EJES	5,5	16	8,5			
Nº DE RUEDAS	2	8	8			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,3	1,3			

**Debe dar aviso a:
Carabineros de Chile
Empalme y Cia. de Inspección**

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Peseje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ POR RESTRICCIÓN NO PODRA TRANSITAR A CONTAR DEL 29 DE JUNIO AL 03 DE JULIO (6:00 HRS.). DEBE COORDINAR DIA Y HORA PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS PREVIO EL PASO POR RUTAS COMUNALES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶	25/06/2012	FECHA HASTA ▶	14/07/2012
---------------	------------	---------------	------------

COD_AUTENTIF 372012621-01-2011-3929-2010-030467061

[Firma]
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota